

## COMUNICADO Nº 7/2012 (27/09/2012)

Desde la Confederación Española de Abogados Jóvenes queremos manifestar nuestra **frontal oposición y absoluto rechazo al proyecto de Ley por la que se regulan determinadas tasas** en el ámbito de la Administración de Justicia y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, que se tramita actualmente en el Congreso de los Diputados, así como a la legislación autonómica que ya las regula o que las proyecta regular.

Dicho proyecto revisa las tasas judiciales reguladas en la Ley 53/2002, de 30 de Diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, ampliándose sustancialmente los hechos imponible (pues se extiende a la interposición de demanda o recurso de los distintos procesos previstos en el orden civil y en el contencioso administrativo, así como a la interposición de los recursos de apelación y de casación en el orden civil y contencioso-administrativo y de los recursos de suplicación y de casación en el orden social) así como los sujetos pasivos, ya que no sólo afectará a las personas jurídicas, como ocurre ahora, sino también a las personas físicas, y prevé una abusiva subida de las tasas judiciales, lo que **limitará, dificultará y, en muchos casos, impedirá de forma manifiesta el acceso de los ciudadanos a la tutela judicial de sus intereses**, dejando la Justicia sólo al alcance de unos pocos, contraviniéndose las previsiones de los artículos 14, 24.1 y 119 de la Constitución.

Como justificación de la reforma se alega en su Exposición de Motivos que con ella “se pretende racionalizar el ejercicio de la potestad jurisdiccional”, aludiéndose a un supuesto abuso en el acceso a los órganos judiciales, si bien se obvia que, tal y como se reconoce en el artículo 24.1 de la Constitución, **todos los ciudadanos tienen derecho a acudir a los tribunales en defensa de sus legítimos derechos e intereses, sin que se les pueda**

**impedir dicho acceso** mediante la imposición de un sistema de tasas claramente abusivo y desproporcionado, como se pretende.

Por otra parte, si se pretende evitar la litigiosidad y saturación actual de los juzgados, existen otras fórmulas para ello como el fomento de las vías de solución extrajudicial de los conflictos y la desjudicialización de asuntos menores, pero siempre con acuerdo de todos los sectores afectados y sin que suponga la merma o vulneración de derechos de los ciudadanos.

Asimismo, se argumenta como motivo de la reforma que “la tasa aportará unos mayores recursos que permitirán una mejora en la financiación del sistema judicial y, en particular, de la asistencia jurídica gratuita”, a pesar de que **la Administración de Justicia ya se financia a través de impuestos, siendo la actual presión fiscal muy elevada y sin que proceda el uso indebido de la figura de la tasa**, cuyo objeto es la contraprestación de un servicio y no la satisfacción de otros costes, como se pretende.

Por último, cabe señalar que la implantación de tasas judiciales **es una medida disuasoria que favorece a los que más recursos económicos tienen en detrimento de los menos pudientes**, pues sólo aquéllos estarán en disposición de asumir los costes que supone acceder a la justicia mientras que éstos se verán obligados a renunciar a la defensa de sus legítimos derechos e intereses ante los tribunales, con la consiguiente desigualdad que se creará entre los ciudadanos.

Por tanto, no existe motivo alguno suficiente que avale la imposición generalizada de nuevas tasas judiciales a los ciudadanos ni ello resulta aceptable desde la óptica constitucional, dada la vulneración de derechos que supone y las graves consecuencias que generará, por lo que **procede dejar sin efecto el proyecto de Ley** que se está tramitando en el Congreso de los Diputados y adoptar otras medidas que permitan la mejora de la justicia y que respondan al servicio del interés general y se consensúen con todos los agentes intervinientes en la Administración de Justicia.

Para tal fin, los jóvenes abogados ofrecemos nuestro trabajo y esfuerzo, pero también reclamamos la implicación de los demás interesados.

Desde CEAJ queremos hacer un llamamiento a profesionales y colectivos vinculados al Derecho y a la ciudadanía en general para que **participen en los distintos actos e iniciativas que se van a programar y desarrollar en los próximos días** como muestra de rechazo al referido proyecto de ley de inminente aprobación, pues sólo entre todos podemos hacer que éste no sea una lamentable realidad.